

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres 18; seis 34; un año 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis 40; un año 76.—Teniendo que girar esta administración contra los suscritores: Por un mes, 10 rs., tres, 26; seis 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 55 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 reales.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathieu, librería.—Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripción.—Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Talbot, 55. Librería española, rue de Favart, 2. Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand.—Lisboa: D. Rodriguez Camoens.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil cobro ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso. Esperamos que los suscritores que estén en descubierto con esta Administración atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios incalculables y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situación precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico á los que no salden sus descubierto en el mas breve plazo posible.

Madrid 13 de Septiembre de 1876.

POLITICA INTERIOR.

El que mas y el que menos de los ministros actuales tiene el suficiente apego á la poltrona para no dejarla á tres tirones. El que mas y el que menos tiene su correspondiente dosis de elasticidad para que no se rompa la cuerda por su parte cuando las exigencias de la política producen tirantez de relaciones entre los conciliados. Así es que la crisis, después de haberse iniciado, quedó de nuevo aplazada, segun dicen unos, para la época de la nueva reunion de Cortes, y segun otros aseguran, para un término más breve y preciso. Escusado es decir que como la risa va por barrios, hoy se ríen los que ayer temblaban pensando en el incierto resultado de una reforma ministerial.

Un día de vida es vida, y puesto que nada hay eterno en el mundo, el caso es ir tirando hasta donde se pueda: esta es la máxima de los conciliados que comen, y para quienes una crisis es la mayor de las calamidades que pueden sobrevenir. Ante la necesidad de evitar una crisis que á tantos buenos patriotas puede arrojar al panteón de los cesantes se sacrifican los ministros, es decir, sacrifican sus principios, sus creencias, sus ideas, su consecuencia; no haría mas un padre por sus hijos, que los ministros actuales están dispuestos á hacer por los amigos que tienen colocados.

Por consiguiente, fuera todo motivo de riña entre los ministros de distintas procedencias; transijámonos, pelillos á la mar y adelante. Acordado por todos que el art. 11 de la Constitución significa la inviolabilidad del templo, del libro y del cementerio, y que los signos exteriores de todo culto que no sea católico deben desaparecer; nada mas fácil que dar por bien hecho lo del conde de Toreno.

Si en Menorca hay alcaldes que no quieren ver á los chicos acompañados desde la escuela á su casa, el subgobernador ha hecho bien en aprobar las multas impuestas á tan perturbadores acompañantes, y el ministro ha hecho mejor en aprobar la previsora conducta de tan flamante subgobernador. ¿Qué sería de nosotros, qué sería de una sociedad tan abandonada por sus paternales gobernantes que no se cuidasen estos de procurar que los chicos aprendan á andar solos? El monstruo de la anarquía asomaría inmediatamente su horrible cabeza si los niños que van á la escuela necesitasen compañía por la calle.

El conde de Toreno mereció bien de la patria con sus acertadas medidas; cortó el mal de raíz, y el Sr. Romero

Robledo no había de deshacer ahora la magnífica obra del insigne asturiano por el solo placer de echarse de liberal y de manifestar que tenía sentido común. Nada de eso; ambos ministros piensan de distinta manera, pero el uno aprueba lo que hace el otro para tener la fiesta en paz, interin se preparan y afilan en secreto las armas con que se han de herir en el día de la lucha.

La tregua presente entre los conciliados es el *status quo ante bellum*; se proroga la lucha hasta el día en que el contendiente mas hábil, mas afortunado ó mas poderoso le tenga al otro mirado el terreno y pueda derribarle sin gran esfuerzo de las alturas que juntos ocupan en el cielo del poder.

Como no podía menos de suceder, la prensa ministerial y muy particularmente *La Correspondencia*, niega del modo mas rotundo las noticias de crisis que ayer circularon con tanta insistencia como fundamento.

Es peregrino lo que ocurre en estos casos, sobre todo en esta situación.

La crisis no solo está latente, sino palpable, en la atmósfera, en la conciencia de todo el mundo. Hay hechos que no se pueden negar y este es uno de ellos.

Si dijeran, en vez de negar la crisis, que el Sr. Cánovas hace inauditos y desesperados esfuerzos para conjurarla, estarían en lo cierto porque eso es en realidad lo que ocurre.

La crisis ministerial que tan ruidosamente se plantea ahora, no puede ser negada por esos periódicos sin notorio agravio de la lógica, porque ellos mismos son los que la han provocado y llevado al ánimo público y al seno del gobierno.

¿Cuál es el motivo de la crisis? La interpretación dada al art. 11 de la Constitución. En esta cuestión importante está dividida la prensa ministerial, y una de dos: ó tienen que admitir esos periódicos la existencia de la crisis, ó tienen que confesar, para negar esta, que nada representan, ni nada valen ni nada significan en el estadio de la prensa.

Pueden escoger lo que gusten.

Publica un colega una carta fechada el 9 en San Juan de Luz, en cuyo escrito encontramos los dos siguientes párrafos que merecen ser conocidos íntegros por nuestros lectores.

Dice así el corresponsal después de manifestar la indignación mas profunda: «No sabe todo el que en estos pueblos se detiene un solo día que los carlistas se mueven á su antojo, sin que estas autoridades sepan á dónde van y de dónde vienen? Debe saberse que en esta población, y desde la sagrada Cátedra del Espíritu Santo se escarnea á la nación, se ataca á su gobierno y se excita á la rebelion en nombre de una causa malita.

Si, señor director, todo esto y mucho mas que la pluma se resiste á escribir fué el objeto de un sermón pronunciado por el P. Mon en la iglesia de este pueblo, celebrando en el día de ayer la Natividad de Nuestra Señora.

Añade después el corresponsal que la asistencia á este acto religioso fué numerosísima, que los pocos liberales que asistieron tuvieron que abandonar la iglesia por no convertirla en un campo de Agramante, y que terminado el sermón, ó arenga, ó como quiera llamarse, se recogió entre los fieles una respetable cantidad de dinero destinada, sin duda, para ulteriores planes religiosos.

A este propósito dice *La Mañana*: «Continúa, pues, la predicación de la Santa Cruzada, mientras que los gobernantes, haciendo caso omiso de estas amenazas, fijan su atención en otros puntos menos importantes.»

Ellos tocarán los resultados, y ni siquiera tendrán el derecho de quejarse.

En circular inserta en el *Boletín Oficial* de Huesca, el gobernador interino de dicha provincia recomienda á

los ayuntamientos de aquella provincia cierta agencia de negocios establecida en Madrid.

Se portan las autoridades actuales. Mientras un gobernador se ocupa en hacer suscripciones á los periódicos ministeriales, y otro se traga enterito un artículo de la Constitución, otro recomienda agencias de negocios.

Así va ello.

El Tiempo niega que su director recibiese de subvencion 50.000 rs. y sus redactores otro tanto, antes de la restauracion.

Ya hablará Marfiori y lo veremos.

Allá va un argumento incontrovertible que opone *La Correspondencia* á las falsas noticias de crisis, capaz de convertir al caballo de bronce de la Plaza Mayor: «El Sr. Cánovas se paseaba muy tranquilamente en las primeras horas de la mañana de hoy, solo y á pié, por los jardines del Retiro, lo que prueba que no le preocupaban mucho los falsos rumores de crisis que han corrido en algunos círculos.»

¿El Sr. Cánovas se paseaba solo? ¿Quién se atreverá despues de este hecho á afirmar que hay crisis?

Sin embargo... aunque solo sea por este momento, admitiendo la modesta comparación que hizo dias pasados *La Política* entre Cánovas y Napoleon, debemos decir que este grande hombre se paseaba solo por su jardín de las Tullerías cuando algun grave negocio de Estado le preocupaba y que, paseándose, solo, resolvía los mas grandes problemas.

Los grandes hombres tienen á veces

Todavía no se sabe cuándo reanudarán las Cortes sus tareas, porque segun la prensa oficiosa eso dependerá de las circunstancias, y ya se anuncian propósitos tan políticos y trascendentales como el siguiente: «Parece, dice un diario noticiero, que algunos diputados de la mayoría intentan presentar una proposicion en contra de las corridas de toros.»

¿No sería mejor, por el pronto, presentar una proposicion en contra de la dictadura, algo mas perjudicial y temible que los toros sean estos de la ganadería que fueren?

Porque es de suponer que para entonces, por lejos que esté la apertura de las Cortes, aun existirá la dictadura, que no suelta esta gente ni á tres tirones.

Cumplido el plazo de siete dias de suspension que pesaba sobre *El Constitucional*, anoche reapareció nuestro colega.

Bien venido y mucho ojo.

Por enfermedad del Sr. Mendo de Figueroa se ha nombrado para sustituirle en el cargo de fiscal de imprenta al Sr. D. Blas Marin.

Esto es lo que dice *La Correspondencia*; pero hay quien asegura que no hay tal enfermedad, y que es relevado el Sr. Mendo por parecerle al gobierno que interpreta con criterio benévolo la ley de imprenta. Si esto fuese cierto acabaría de dar la medida de esta dictadura que tan suave le parece á *La Epoca* y demás periódicos ministeriales.

Mal aconsejado está el gobierno si se propone concluir de matar la prensa.

El Constitucional echa de ver, á estas fechas, que los hombres del poder fraguan intrigas y cabildos en contra del partido constitucional para, por este medio, retener el poder que por momentos se les escapa de las manos.

«Algun día, dice el colega, se sabrá hasta dónde ha llegado la paciencia y el sufrimiento de un partido respetable por todos conceptos para no desviarse un punto del sitio de honor donde le llaman sus antecedentes y su brillantísima historia.»

Lo que se sabe ya, no es hasta dónde ha llegado la paciencia, sino el deseo ardiente de ser poder que ha tenido y tiene el grupo de los constitucionales.

Y por ese deseo tienen bien merecido el sufrimiento de que habla el acongojado colega.

Parece que ha sido aprobada oficialmente la conducta del subgobernador

de Menorca en cuanto á la prohibicion de los anuncios de las capillas evangélicas.

Los demás hechos, dice un colega, serán motivo de un expediente sobre cuya duracion solo puede por hoy decirse que será formado en España, y por lo tanto será un expediente español.

O lo que es lo mismo, un expediente que jamás será resuelto.

Haría bien el gobierno, dice *La Política*, aplicando á *La Prensa Gaditana* (condenada por lo mismo que fué abuelta *La Lealtad* de Granada) la gracia de indulto.

Desde luego haría bien, y nosotros le invitamos á que obre en ese sentido, pero fuera mas justo y mejor que sus empleados juzgasen con igual criterio el mismo delito.

Eso es lo que proceda.

Segun *El Parlamento*, la crisis á que ha dado lugar la interpretación del famoso artículo 11 es un escándalo juzgado.

En otro lugar dice que la inmoralidad ha llegado al periodo algido.

Decididamente los posadistas se van al tulo y disparan bala roja.

Leemos en *El Bien Público* de Mahon que el alcalde de Villa-Carlos ha impuesto una multa de 2 pesetas 50 céntimos á la maestra de una escuela protestante, porque acompañaba por la calle á las niñas que concurren á ella; é igual multa á otra maestra porque hacia cantar á las niñas dentro de la escuela.

A este tenor, el día menos pensado serán espulsados los pastores protestantes porque su presencia molesta á los católicos fanáticos.

Bien puede el gobierno borrar de la Constitución el art. 11. Para lo que sirve esta demas.

El Pabellon Nacional formula estas dos preguntas cuya importancia y trascendencia ignoramos: «¿Querrán decirnos los periódicos ministeriales qué ha ocurrido con el príncipe Odescburgo en el Escorial?»

«¿Querrán decirnos tambien los mismos periódicos, por qué ha sido separado el auditor de guerra de la plaza de Centa?»

¿Habrá un alma caritativa que conteste?

La Epoca anuncia el próximo regreso del marqués del Pazo de la Merced. Lo que no dice *La Epoca* es si el señor Elduayen se encargará nuevamente del gobierno civil de Madrid. ¿Sabe algo de esto el colega?

Hay quien cree que es posible que el señor Cánovas logre conjurar la crisis.

Difícilillo parece. En todo caso sería un remiendo de paño pardo que acaso no duraría dos semanas.

Puede asegurar un periódico oficioso que el señor conde de Toreno no ha aprobado ni desaprobado la conducta del subgobernador de Mahon.

¿Cómo puede ser eso cierto habiendo sido el conde ministro de la Gobernacion cuando esa autoridad ha realizado sus hazañas?

Esto solo puede aplicarse de una manera; el ministro de la C. quiere, ante todo, ser ministro, y lo único que aprueba es la posesion de su cartera.

El ver *La Iberia* la negativa rotunda de la prensa ministerial acerca de la existencia de la crisis, dice que esta queda aplazada por ahora; pero que no tardará en presentarse con mas fuerza que nunca.

Esta es la opinion general.

A juicio de *La Política*, los periódicos no ministeriales hacen una oposicion muy débil.

Y gracias al Sr. Mendo que nos permite vivir vida tan trabajosa.

No dijera lo mismo *La Política* si el ministerio y sus amigos nos quitaran de encima la ley de imprenta, nueva espada de Dámocles dispuesta á herirnos si respiramos un poco fuerte.

Si la prensa de oposicion de hoy tuviera la libertad de que disfrutaron durante la revolucion todas las oposiciones, incluso la de *La Política*, no lo dude el colega, el ministerio vendría á tierra á los embates de la opinion y los cargos de la conciencia pública.

El Sr. Cánovas se hace moderado, dice *La Iberia*, en un artículo que titula *Decadencia*, porque no puede ser otra cosa; y como su propia idiosincrasia no le permite jamás ver clara la política de actualidad, abraja la ilusoria confianza de ocupar el primer puesto á la cabeza de un partido que le aborrece de muerte, y que solo le aceptará como escalón para asaltar al poder.

Y concluye: «¿Qué cambio en un año? El Cánovas de 1875 es hoy pura y simplemente un moderado mas.»

No, es peor que los moderados por la sencilla razón de que estos suelen ser francos en su conducta y política, y el Sr. Cánovas ha fabricado para su uso particular, egoísta y exclusivo, una conducta y una política; veleidades, recelos é hipocresías.

Será un moderado mas, como dice *La Iberia*; pero es tambien el peor de todos ellos, el mas funesto para propios y extraños.

Del contrabando. Dice *La Correspondencia* que es tal la actividad y celo desplegados por la Sucion y Inmigracion en el contrabando de la aduana de Málaga, que los que presumen conocer de cerca este importante asunto, aseguran ayer tarde que se han adoptado ya medidas severísimas contra algunos empleados y alguna otra persona, que aparecen con indicios de vehemente responsabilidad en tan escandaloso fraude.

En otro lugar dice el diario noticiero que anoche salió para Málaga el administrador electo en comision de aquella aduana, para instruir expediente en averiguacion de los abusos de que se ha hablado estos dias en la introduccion de géneros.

No sabemos á qué época ni á qué gobierno se refiere *El Tiempo* en un sueto que anoche nos dedica. Alguna de las cosas que cita no recordamos que hayan sucedido jamás en España sino mandando los moderados.

Por lo visto, está todavía atontado *El Tiempo* con los palos que recientemente le ha dado cierto colega; tan atontado, que sin duda nos confunde con algun otro.

Pero ¿á qué gastar mas saliva en esto sabiendo cuál es el mayor mal de los males?

Nuestro amigo D. Melchor Cuadra, vecino de Grávalos, nos escribe quejándose de que á su hijo Nicolás Cuadra y Bea, herrador del sexto escuadrón del establecimiento de Alcalá, soldado de la quinta del 70, que debió ser licenciado en Marzo de este año, no lo fué hasta el 8 de Agosto que le dieron la absoluta con fecha 19 de Marzo sin abonarle nada por el tiempo que sirvió de mas.

Llamamos la atencion de quien corresponda sobre esta reclamacion.

Un despacho fechado en Cettinge el día 11 dice que el 10 una granada arrojada sobre Zakblac prendió fuego que se apagó á las tres horas. Mokstar ha recibido orden de avanzar inmediatamente, y ha reclamado refuerzos pidiendo 4.000 hombres por lo menos.

Un telegrama de Londres, fechado el 11, anuncia que contestando lord Derby á una diputacion de obreros ha declarado que participa de la indignacion general, condenando las atrocidades cometidas por los turcos contra los cristianos de Bulgaria y los pueblos del distrito de Alexinat y otros. El ministro cree, sin embargo, que Inglaterra debe seguir la misma linea de conducta política favorable á la integridad territorial de Turquía, que hoy, como en otros tiempos, no podría desaparecer sin ocasionar una guerra. El ministro ha refutado las acusacio-

nes lanzadas al gobierno inglés por M. Gladstone.

Un despacho de Constantinopla, fecha 12, dice que el sultan de Turquía ha recibido á los banqueros, y les ha manifestado su vivo deseo de poner orden en la administración y la Hacienda. Ha dicho también que esperaba el pronto restablecimiento de la paz.

Esta recepción, á la moda en Europa, ha producido muy buen efecto.

Se ha desmentido la noticia referente á disturbios ocurridos en la isla de Creta.

NOTICIAS GENERALES.

Recibimos de Granada la carta siguiente, que aunque retrasada, no carece de interés:

«Señor Director de EL PUEBLO ESPAÑOL.
Granada 1.º de Setiembre de 1876.

Muy señor mío y estimado correligionario: En el núm. 272 de su ilustrado periódico se inserta un suelto en el que se trata de la venida á esta ciudad del ministro de la Gobernación, y deseoso de que conozca V. sino todo, lo mas esencial de este asunto, le dirijo la siguiente:

El 28 del pasado Agosto se aguardaba al ministro, ó mejor dicho, le aguardaba el elemento oficial, único que se ha movido, pues la población recibió con glacial indiferencia al héroe de Antequera.

El capitán general interino, el gobernador civil y la comisión permanente salieron hasta Córdoba á esperar á S. E. A las tres de la tarde estaba anunciada la entrada del ministro. Este se detuvo en Loja, donde le ofrecieron un suculento almuerzo: dicen que en Loja tuvieron que buscar algunos conejales alquilados para recibir al ministro, pues la mayoría de aquel ayuntamiento, incluso el alcalde, que son moderados de los de atrás, no quisieron asistir.

El ministro tomó un refrigerio, y sin despedirse de nadie se metió en el tren y salió escapado para esta ciudad donde era esperado á las tres y media; pero ¡oh fatalidad! El ministro venia en tren expreso y llegó á las tres, resultando que no encontró á nadie en la estación, y gracias que había un coche de alquiler por casualidad y en él se embutió S. E. y acompañamiento, dirigiéndose á casa del alcalde, D. Indalecio Abril, que lo es, como todos los de España, por obra y gracia del Sr. Romero, retirándose este algo amostazado á descansar.

Una pequeña parte de él, pues la mayoría se retrajo por igual causa que los de Loja, cuando llegaron á la estación se encontraron con que el pájaro había volado. Esto causó en Granada una burleta mayúscula al ver volverse á los aduladores conejales sin haber podido saludar á su papá.

Nada mas ha ocurrido. Se dió una serenata á S. E. la noche de su llegada: al siguiente día se le ofreció un espléndido banquete en el salón nombrado de Embajadores del palacio Árabe de la Alhambra. En todo se han gastado unos 3.000 duros, que tal vez han de pagar los fondos provinciales y municipales, cosa que como V. comprenderá no tiene calificación. El ministro se marchó el 29 de madrugada.

Queda suyo atectisimo Q. S. M. B.—Joaquín Alonso Pineda.

En Nueva-York ha fallecido una niña que se tragó uno de los tipos de imprenta con que se hallaba jugando. Empezó á entaquecer y á languidecer de día en día, y aunque al fin arrojó el tipo del cuerpo, el veneno del metal había causado sus estragos y le produjo la muerte.

Procedente de Nueva-York y de paso para Londres llegó ayer mañana á Liverpool D. Carlos de Borbon y Este.

Ya han sido suspendidos de sus destinos los empleados de la aduana de Málaga complicados en la causa que se sigue por la defraudación que conocen nuestros lectores, y ha pasado á desempeñar el cargo de administrador de la referida dependencia el que lo era de Santander, funcionario probado é inteligente.

En Barbastro ha ocurrido entre jitanos una riña que parecía una verdadera batalla, en que se manejaba el revolver y el puñal, resultando tres heridos, habiendo sido preso otro ileso y huyendo los restantes.

Anoche funcionaban con regularidad todas las líneas telegráficas.

En Bayona (Galicia) ha ocurrido una trágica escena, que dió por resultado la muerte de una mujer ahorcada por su marido en un arrebato de celos.

Han comenzado las obras de reparación del edificio de los Estudios de San Isidro, que concluirán en breve.

Hállase en poder del brigadier fiscal señor Cenarruzza la causa que se instruye por

el juzgado de guerra con motivo de la sorpresa de Lácara por los carlistas.

Hoy se abre el pago en la Tesorería central y en las administraciones económicas de las provincias del reino de una mensualidad á las clases pasivas que perciben por las mismas cajas sus haberes.

Desde el día 16 al 30 del corriente permanecerá abierta en la secretaría de la Universidad Central, la matrícula para el curso académico de 1876 á 77.

Ayer se encontraba en San Sebastian el general D. Genaro Quesada.

La secretaría de la junta de la Deuda anuncia en la Gaceta de ayer que el día 9 del actual se han presentado al reconocimiento cupones falsos del 3 por 100 consolidado interior, de las series B, E y F, cuyas diferencias con los legítimos son las siguientes:

1.ª La numeración de los falsos está hecha á mano con tinta china, y se borra con solo pasar el dedo humedecido por encima de ella.

2.ª La letra S de la palabra Serie es mas gruesa y enteramente distinta en el falso que el legítimo, siendo todo el letrero mas corto en el falso que en el verdadero.

3.ª Las rayas donde está estampado el número, en el falso son desiguales, y en el legítimo no.

4.ª El fondo de seguridad en el legítimo está formado de líneas continuas y onduladas; en el falso es confuso y formado como de puntos, sin determinación alguna.

Y 5.ª Los dibujos del reverso, grabados á máquina con la regularidad que esto da en el legítimo, ofrece en el falso irregularidades notables.

Segun telegrama del 9, el día anterior se presentaron á indulto 30 insurgentes, y hoy lo han hecho nueve oficiales de las filas rebeldes.

En Ciego de Avila hubo dos encuentros entre caballería y el enemigo, cayendo en poder de la primera 12 prisioneros.

En el pueblo de Cimilla, cerca de Huesca, se ha perpetrado un crimen horrible, según nos escribe de dicha capital. Parece que á consecuencia de fútiles motivos un vecino de aquel pueblo guardaba rencor á un primo hermano de veintidos años. Por la noche, sin que sepa aun si hubo previa disputa, quedó mortalmente herido de una puñalada en la espalda. A sus gritos de socorro la madre del herido se presentó en el sitio de la escena, y el agresor, abalanzándose sobre ella la dejó muerta en el acto, huyendo despues sin que haya sido habido hasta la fecha.

Para el día 15 estará terminada la gran calle central que se ha abierto desde la ronda de Santa Bárbara á la puerta principal del palacio de Justicia. Se ocupa en esta obra gran número de trabajadores y ya está hecho el terraplen.

Ayer se ha reunido la junta de la Deuda pública en sesión extraordinaria para ocuparse, según nuestras noticias, de la cuestion de cupones falsos de diferentes series, descubiertos recientemente.

Han sido autorizados los estudios de un tram-vía entre Valladolid y Rioseco.

En el inmediato pueblo de Canillas se quemaron anteaayer seis reses muertas, que fueron recogidas en la venta del Espíritu Santo sin el sello del matadero.

Para el 15 del actual quedará establecido el servicio de correos en la línea de ferrocarril de Madrid á Talavera de la Reina.

Dice un periódico de Valladolid que un considerable número de fumadores de aquella capital se queja de las cajetillas que se remiten desde Madrid van con cuatro ó cinco cigarrillos menos todas.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Un decreto indultando á D. Leon Cappa y Béjar de la pena de dos años de presidio correccional que le impuso el Tribunal Supremo por delito de estafa.

Otro concediendo á D. José Gonzalez Perez indulto de la pena de reclusion é inhabilitación absoluta perpétua que le impuso la Audiencia de Valladolid, en causa que se le formó como promovedor de un alzamiento contra la forma de gobierno establecida.

Resumen de las resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones en las feclias que se expresan.

Ultramar.—Una orden (rectificada) referente á las clases pasivas de Ultramar.

VARIEDADES.

ASESINATO DEL GENERAL PRIM.

ESCRITO DE CONCLUSIONES FISCALES.

Elevada á plenario la causa seguida con motivo del asesinato del ilustre general Prim, en cuyo proceso han intervenido 18 jueces, acaba de publicarse el escrito de conclusiones fiscales que reproducimos á continuación, copiado de la Gaceta del Ministerio Fiscal. Dice así:

«El promotor fiscal, evacuando la comunicación conferida, dice: Que ha examinado con toda la detencion que pide y merece este interesante proceso del que resulta, que entre siete y ocho de la noche del día 27 de Diciembre de 1870, el Excmo. Sr. D. Juan Prim, presidente entonces del Consejo de ministros, se dirigia en coche desde el Congreso de los diputados á su casa, á la sazón en el ministerio de la Guerra, acompañado de sus dos ayudantes D. Angel Gonzalez Nandin y D. Juan Francisco Moya; mas en la calle del Turco y cerca ya del final de esta, en la parte que desemboca en la de Alcalá, varios grupos de hombres hicieron diferentes disparos de arma de fuego por ambos lados al coche que conducia al general Prim y sus dos ayudantes citados, resultando que recibieron lesiones graves el susodicho general y uno de sus ayudantes, D. Angel Gonzalez Nandin, siendo las lesiones del primero de tanta gravedad que á los tres dias le produjeron la muerte.

En el instante mismo que el juzgado de guardia tuvo noticia del crimen que se habia perpetrado, comenzó á instruir las primeras diligencias constituido en la habitación del D. Juan Prim, y al propio tiempo y con el idéntico objeto se hallaba también constituido en el gobierno de provincia el juzgado de la Universidad, funcionando ambos durante tres dias, al cabo de los que fueron remitidas á este juzgado, que era el competente para conocer en esta causa, todas las diligencias que los dos referidos juzgados practicaron.

Ya cuando tuvo lugar el hecho que motiva esta causa, se instruian diligencias sumariales en el juzgado de la Audiencia y en este del Congreso, diligencias que constituian dos distintos procesos, y ambos por el delito de tentativa; mas una vez que el crimen fué consumado en la citada noche del 27 de Diciembre del año 70, la causa que pendia en el juzgado de la Audiencia fué anulada á la de asesinato, y la otra de tentativa, que ya se instruía en el juzgado, seguida que fué independientemente hasta la exarcelacion del procesado Cayetano Dominguez, continuó despues unida á esta.

Este juzgado, desde el momento en que se hizo cargo de esta causa, ha trabajado sin levantar mano y con el especial interés que requiera tanto el hecho criminal que le motivó, por las horribles circunstancias que en él concurrieron, como por haber recaído en la persona que entonces ocupaba la importante posicion de la presidencia del Consejo de ministros y al propio tiempo era el ministro de la Guerra; y de las innumerables diligencias practicadas (que han venido á formar un voluminoso proceso que en el día cuenta con mas de 12.000 folios) resulta, que han sido procesados los individuos que se expresan á continuación, de los que se encuentran presos José Lopez Perez, Rafael Porcel y Blanco, Estéban Saez Leza, Martin Arnedo Fernandez, José Genovés Brugués, Manuel Rodriguez García del Campo, José María Pastor, Jaime Alsina Xaran, Cipriano Gonzalez y Pedro Acevedo, y han muerto en la cárcel: Ruperto Merino Alcalde, José Roca Martínez, Clemente Escobar y Perez, y fuera de ella, por estar en libertad, Tomás García Lafuente, José Anselmo Clavé y Manuel Torregrosa.

Han sido indagados y se encuentran en libertad, Tomás Carratalá y Lloren, D. Felipe de Solís y Campuzano, Angel Galan Flores, Manuel García Llanos, Benito Perez Cantarero, Juan Garcia Aguado, Joaquin Fernandez Marçote, Cayetano Dominguez, Máximo San Pedro Gonzalez, Lorenzo de No y Ferrer, Francisco Parrondo y Fernandez, Clemente Miramon del Rio, Juan Antonio Rodriguez Trio, José Alba y Mas, Felipe Rubio Calvo, Juan Rico Moreira, Fermin Dávila, Timoteo Saenz Tejada, Lucio Ruano Oliva, Bernardo Rochet Juan, Diego Lopez Sanjaño, Angel Teruel Blasco, Joaquin Hernandez García, Francisco Pancorvo Solarve, Antonio Pacheco Moya, Angel Gonzalez Guerrero, Juan Martin Torres, Federico Onís y Onís, Eugenio Zurita Arroyo, Julian Palomar, Benito Rodriguez Fernandez, Fermin Soto Alamar, Felipe Fernandez Mayo, Florentino Bicarte Marzo, Manuel Angulo Ayastí, Claudio Alvarez Escarpizo, Juan Batllori y Rodriguez, Manuel Gomez Henares y Casimiro Hernandez Goria. Habiendo sido declarados rebeldes y archivándose la causa respecto á los procesados José Paul Angulo y Enrique Sostrado.

Como prófugos y como indagados, y cuyo paradero se ignora, Antonio García Lorero, Francisco Luis Rivera, Miguel Gomez Cruz, Andrés Valencia Trapero, Andrés San Pe-

dro Gonzalez, Pedro Lopez Garcia, Bartolomé Benavide Campuzano, Andrés Castro y Pliego, José Mendez Fernandez, Vicente Alvarez Nieto, Rafael Basave y Cos, Manuel Romero Rubio, Demetrio Lafuente Larra, Romualdo Lafuente Pardo, Cristóbal Rubio Fuentes, Urbano Rojas Ortiz, Francisco Córdova y Lopez, Mariano Peco y Cano, Enrique Diez Gomez, José Antonio Andreu, Miguel Pastor Casaña, Luis Sperandio Colanque, Mariano Gonzalez San Martin, Ramon Cala y Barca, Roque Bárcia y Ferraces, Estéban Nicolás Eduarte, Pedro Moreno Ibarrola, José Navarro Rubio, Antonio Serrate Arias, Ramon Gonzalez Pelaez, Francisco Lorences Castro, Angeles Barroso Sierra, N. Gravina, Fernando Costa Heranz, José Perez Guillen, Santiago Gonzalez Pié, Mateo Ventura Santi, Antonio Gramales y Botella, José María Angulo, Manuel Gomez Fuentes, Baldomero Vivanco y Valencia, Enrique Pato Saénz, Francisco Montenegro del Rey, José Muñoz Morente, Joaquin Tenellosa y Segura, Francisco Huerta, Bautista Galindo, Y, por último, se le ha recibido declaración sin juramento á D. Antonio de Orleans, duque de Montpensier.

Durante la sustanciacion de esta causa se han perseguido otros hechos que se suponian tenian relacion mas ó menos directa con el principal que, se persigue en esta causa referente á sustraccion de papeles ó documentos á uno de los procesados, suposicion de la falsedad de otros, y finalmente se ha seguido procedimiento separado por el extravío de un trozo de tarjeta que estaba unido á la pieza de documentos que marcha unida á esta causa. Por el primero de estos hechos ha sido procesado Cipriano Gonzalez, que figura entre los presos por el hecho que nos ocupa. Por el segundo de los hechos mencionados resulta procesado y en libertad D. Máximo Rodriguez Ocaña, y por el último de los mencionados hechos, ó sea el extravío, no ha resultado persona responsable, habiendo recaído el oportuno sobreseimiento.

De todo lo expuesto resultan méritos bastantes para establecer este ministerio las conclusiones siguientes:

1.ª Que los hechos perseguidos en esta causa constituyen los delitos de asesinato del Excmo. Sr. D. Juan Prim, siendo presidente del Consejo de ministros; el de lesiones graves ocasionadas á don Angel Gonzalez Nandin; el de tentativa de asesinato cuya causa empezó á instruirse en el juzgado de la Audiencia, el de sustraccion de documentos y suposicion de falsedad de otros, sobre cuyos hechos el promotor pedirá lo procedente en su lugar oportuno, haciendo lo mismo respecto á la tentativa de asesinato que se seguía separadamente en este juzgado, y que fué acumulada á la presente causa por la relacion que pudiera tener con el delito principal.

2.ª Que á pesar de los trabajos incansantes de este juzgado para llegar á inquirir quienes sean los autores del asesinato, por mas que particularmente pueda tener el juzgado convencimiento, no resultan pruebas bastantes para designar los autores entre todos los procesados; pero se ha llegado á demostrar por lo menos la complicidad en este hecho de José María Pastor y Rafael Porcel y Blanca, bajo cuyo concepto son responsables criminalmente. Lo son también en concepto de autores por el delito de tentativa de asesinato José Lopez Perez, Estéban Saez Loza, Martin Arnedo Fernandez, José Genovés Brugués, Pedro Acebedo y D. Felipe Solís y Campuzano; debiendo sobreseerse con relacion á este hecho respecto á los procesados Ruperto Moreno Alcalde, Clemente Escobar, Tomás García Lafuente, definitivamente, por haber fallecido, y provisionalmente respecto al procesado Tomás Carratalá.

Que no aparece tampoco persona á quien exigir la responsabilidad criminal en cuanto al delito de lesiones graves ocasionadas á D. Angel Gonzalez Nandin.

Que procede se sobreseá respecto á Cayetano Dominguez por el delito de tentativa de asesinato; y en relacion á los demás hechos, en su lugar oportuno se pedirá lo procedente.

3.ª Que no aparece persona alguna á quien poder exigir la responsabilidad civil subsidiaria.

4.ª Que estando terminado el sumario, procede se eleve esta causa al estado de plenario.

5.ª Que el promotor renuncia á la prueba y ratificacion de los testigos.

Consignadas ya las condiciones del sumario, y cumpliendo el promotor las instrucciones que tiene recibidas, expondrá, aunque brevemente, los motivos en que apoya su pretension de sobreseimiento provisional ó sin perjuicio en cuanto á los indagados de que ya deja hecha relacion, dando mayor latitud á sus apreciaciones en los casos en que la importancia del cargo formulado así lo requiera, y tratando ligeramente aquellos en que por su simple enunciacion están demostrando claramente que un excesivo celo, una impremeditada actividad ó un oculto propósito, fueron los motivos que dieron ingreso en este procedimiento á muchas personas, con notable en-

torpeamiento de este importante y célebre proceso, y en descrédito de la recta y pronta administración de justicia. En cumplimiento al propósito que se deja indicado, se tratará con la debida separacion de cada uno de los procesados, ó bien agrupándoles, en los casos en que fueren varios los incluidos bajo un mismo cargo.

Procede en primer término el sobreseimiento definitivo en cuanto á Ruperto Merino Alcalde, José Roca Martínez, Clemente Escobar y Perez, Tomás García Lafuente, José Anselmo Clavé y Manuel Torregrosa, por constar acreditado en la causa el fallecimiento de estos procesados.

Corresponde el sobreseimiento provisional ó sin perjuicio en concepto del promotor que suscribe, para los procesados que á continuación se expresará, por no haberse acreditado dentro del sumario los cargos contra ellos formulados; y siguiendo el órden en que han sido colocados al hacer la relacion de sus nombres, corresponde empezar por Tomás Carratalá y Lloren. Este procesado, procedente de la causa de tentativa de asesinato formada en el juzgado de la audiencia, aparece complicado en ella, según los partes de los folios 1.º y 3.º y oficio del folio 7.º, por principiadas las investigaciones, dió por resultado, según las declaraciones de los mismos co-reos, cuya foliatura consta en el estado que se acompaña, y por lo que de sus indagatorias se deduce (folios 23 y 123 vuelto de la pieza de la audiencia, y de sus ampliaciones en la causa de asesinato, folios 4, 258 vuelto, 4, 284 y 4, 873) que éste procesado, si bien tenia relaciones hasta de parentesco con alguno de los autores de este delito, no llegó á tener participacion en él.

Miguel Rodriguez García del Campo, preso por esta causa, consiste su cargo en que, constando en la causa que al cometerse el delito de asesinato habia á la sazón situado en la calle del Turco un coche de plaza, el cual se supone que intencionalmente se atravesó en la calle para contener la carrera del coche que conducia al general Prim con sus ayudantes, recayeron sospechas de que el conductor de este carruaje, señalado con el número 196, fuera el Manuel Rodriguez, según los cargos (folios 76 y 82 de la pieza segunda en el juzgado de la Universidad) se dirigió el procedimiento contra el mismo, sin que haya podido acreditarse otra cosa que la divergencia en sus indagatorias, tanto en cuanto se refiere á su presencia en aquel sitio, cuanto en lo que se refiere á los servicios prestados con su carruaje en aquel día, que nunca han estado de acuerdo con lo que resulta de la cinta del contador unido al carruaje que conducia; y no habiendo podido acreditarse otros particulares que vengán á determinar su criminalidad, aun cuando está preso, hasta que termine el esclarecimiento de los hechos, es indudable que procede el sobreseimiento en relacion á este procesado.

Jaime Alsina Xaran, preso igualmente por esta causa, fué detenido en Motby por suponer que era uno de los asesinos del general Prim, atribuyéndole que así lo habia manifestado y que por ello habia recibido cantidades de alguna consideracion segun consta mas estensamente (folio 2, 731 de la causa); pero practicadas las oportunas diligencias no ha sido posible acreditar este dato, habiéndose conseguido únicamente probar sus malos antecedentes, pero que ninguna relacion tiene con la presente causa.

Angel Galan Flores, portero de la casa número 1 de la calle del Turco, y Manuel García Llanos, tabernero, situado en la misma casa, fueron incluidos en este proceso por cargo formulado (al folio 44 de la pieza formada por el juzgado de la Universidad), suponiéndose que debieron albergar respectivamente en sus habitaciones á los criminales que cometieron el atentado; mas segun las investigaciones y depurados convenientemente los hechos, no pudieron allegarse pruebas que vinieran á confirmarlo. Benito Perez Cantarero, procedente tambien de la pieza formada por el juzgado de la Universidad (folio 185), de la cual aparece que este procesado fué denunciado por dos sargentos que suponian haberle oido que habia tomado parte en el hecho que se persigue, no pudieron acreditar sus dichos, desapareciendo por lo tanto la importancia del cargo formulado.

Juan Garcia Aguado, de igual procedencia que el anterior, ó sea de la pieza formada por el juzgado de la Universidad, y cuyo cargo (al folio 78) fué considerado como sospechoso por ser de opiniones conocidamente republicanas y estar en relaciones de íntima amistad con Francisco Huerta y otros individuos de iguales opiniones, y que en el día del suceso se les hizo por diferentes personas en las cercanías del palacio del Congreso, y como designase la opinion pública que el delito que motiva esta causa habia sido ejecutado por individuos de estas ideas, tanto este proceso como otros que se citarán despues, fueron sujetos á este procedimiento, sin un cargo realmente determinado, sino por sus conocidas opiniones políticas, unidas, en algunos de ellos, á pocos favorables antecedentes; pero que, sin embargo, no ha podido, como su-

cede en el presente caso, confirmarse la responsabilidad de este procesado.

Joaquín Fernández Marcote, procesado por idénticos motivos que el que antecede, según cargo que le resulta (al folio 76), fue sometido a este procedimiento, sin que diesen resultado alguno para acreditar su culpabilidad las diligencias al efecto practicadas; pero cuando parecía que había desaparecido la participación que se le imputaba, un incidente, que necesita una explicación algún tanto extensa, vino a complicar su situación por suponer que él hacia referencia el cargo que originó el procesamiento de Roque Bárcia, y que aparece (al folio 2.435 y siguientes, y sobre cuyo cargo ha de hacerse una reseña, por ser, á no dudarlo, de alguna trascendencia. En la ciudad de Valencia, una persona caracterizada, y cuyo nombre está velado en el mas profundo misterio, se encontró una carta dirigida á D. Roque Bárcia, y, sin abrirla, é ignorando, por lo tanto, su contenido, creyó el que tal documento se había encontrado, que, bajo aquel sobre, se encontraba algo grave que debería conocer el gobierno; y poseído de esta idea, hizo entrega de ella á uno de los individuos que á la sazón estaban encargados de la gubernación del Estado, pero conservando con rigorismo el incógnito que se había propuesto guardar.

En posesión el gobierno de este documento, empezaron á practicarse las convenientes gestiones, á fin de averiguar la trascendencia que pudiera tener, dándose tan delicada misión á un dependiente de policía, llamado Santa María (de antecedentes muy desgraciados), el cual propuso al mencionado Roque Bárcia, como medio de averiguar si el documento tenía gravedad, su adquisición por medio de un precio algún tanto crecido, que, no dando resultado después de diversas gestiones, se procedió á la apertura de la mencionada carta, encontrándose que era un documento cifrado, y cuya clave fué averiguada sin dificultad, y hecha la oportuna traducción, aun cuando no del todo exacta, apareció el contenido en el delito que se persigue el indicado Roque Bárcia, é incidentalmente aumentaba las sospechas sobre este procesado por la referencia que se hacía á un preso por esta causa, cuyo nombre empezaba por Mar... y que, de ser cierto, el cargo no podía referirse á otro que á Joaquín Fernández Marcote; pero desvirtuado completamente este documento en cuanto á los principales responsables, lo fué mucho mas para el procesado que nos ocupa, que sufrió las consecuencias de las intemperancias de Bárcia, que, á no dudarlo, le dieron cabida en este proceso por medio de una bien urdida trama, en venganza sin duda de alguna inconveniencia que ostensiblemente debió cometer el referido Bárcia; y siendo el cuadro que acabamos de presentar de ninguna importancia para el procesado, lo es igualmente en lo que se relaciona con el Fernández Marcote.

Cayetano Dominguez; este procesado lo fué por denuncia que se hizo al juzgado del Congreso, de que él, en union de algun otro, intentaba asesinar al general Prim; por conversacion que se le habia oido en el picadero de un tal Ballester, pero seguida la causa, no se obtuvo dato alguno para confirmar esta suposicion.

Máximo San Pedro Gonzalez, Lorenzo de No Ferrer, Francisco Parrondo Fernandez,

Clemente Miramon del Rio, Juan Antonio Rodriguez Trio y José Alba y Mas aparecen complicados por consecuencia de sus opiniones y por pertenecer á ciertas asociaciones, como se detalla mas extensamente en los cargos formulados á cada uno respectivamente (folios 71, 72, 149 y 300), pero que en el curso de las diligencias no pudo hacerse constar su participacion en este delito.

Felipe Rubio Calvo, detenido en Zaragoza y remitido á disposicion de este juzgado, en concepto de sospechoso (folio 314) de ser uno de los autores del delito que se persigue, tampoco pudo comprobarse.

Juan Rico Moreira, denunciado por la policia (folio 535), Fermín Dávila, Timoteo Saenz Tejada (folio 638 para ambos) fueron incluidos en este proceso por denuncia de la policia, hecha en los folios citados, en los que se les presenta como sospechosos, teniendo en cuenta sus conocidas opiniones republicanas; mas respecto á estos procesados, como á otros varios de que se deja hecha mencion, no se formuló un cargo concreto y determinado, y por lo tanto tuvo igual resultado, pues no pudo acreditarse participacion directa ni indirecta, como se suponía por los dependientes de la policia.

Luis Ruano Oliva, detenido por el alcalde de Loeches, y remitido á disposicion de este juzgado por conceptuarle igualmente sospechoso (según consta folio 338), y cuyas sospechas no llegaron á adquirir viso de probabilidad, desapareciendo, por lo tanto, el fundamento del cargo.

Bernardo Rochet, Juan y Diego Lopez Santiso, según denuncia de la policia (folios 535 y 590 aparecen tambien designados como presuntos autores, teniendo en cuenta, sin duda, su significacion en el partido republicano y que, atendida esta circunstancia, se consideraba que no podían menos de tener participacion en el asesinato que se persigue, teniendo sin duda como único fundamento, que siendo obra de un partido, todos, ó los mas significados en él, debían haber contribuido de alguna manera á la realizacion de sus fines; mas como el supuesto, ni es fundado ni racional, las consecuencias tienen que ser improcedentes, como sucede en lo que se refiere á los procesados de que se trata.

Angel Teruel Blasco, según resulta (folio 498), fué detenido por el alcalde de Navamorcuende por considerarle sospechoso, y que era fugitivo de esta capital por temor á la responsabilidad que por esta causa pudiera caberle, y preciso es convenir que el celo del citado alcalde en esta ocasion dió tan buenos resultados como las gestiones de la policia en los que quedan referidos y algunos mas de que aun debemos ocuparnos.

A los folios 677 y 679 aparecen designados por denuncia de la policia Antonio Pacheco, como jefe del Tiro nacional, Joaquin Hernandez Garcia y Francisco Pancorbo Solarve, como presuntos autores tambien por los propios fundamentos, por análogos motivos y con notable acierto, como los anteriores.

Angel Gonzalez Guerrero, cuyo cargo consta al folio 658, ha sido reducido á prision en dos distintas ocasiones, teniendo en cuenta las relaciones que indudablemente existían entre este procesado y José María Pastor, para quien recibía diferentes cartas que hacían relacion y procedía conocida-mente de criminales de importancia, por

mas que, á pesar de cuantas gestiones se practicaron para llegar al esclarecimiento de la verdad, no dieron resultado apreciable, legalmente, aunque se adquiriera convencimiento moral de la inteligencia entre esos procesados.

Juan Martí y Torres aparece (al folio 880) que acompañaba constantemente á Anselmo Clavé, procesado tambien en esta causa, y por cuya íntima relacion, se supone que debió tomar parte en el suceso que lo motivó; pero no habiendo podido hacerse constar la base del cargo, ó sea la participacion del Clavé, se desvirtúan por sí propias las consecuencias que de este hecho pudieron deducirse contra el procesado.

Federico Onís y Onís se consideró como uno de los principales preparadores del plan que dió por resultado la muerte del general Prim, pues aparece (folio 1.125) que uno de sus criados, movido por el justo motivo de tranquilizar su conciencia, algun tanto perturbada ante el horrible suceso originario de esta causa y del cual suponía tenia noticias anteriores por la proposicion que para tomar parte en este crimen le habia hecho su amo D. Federico, y á cuya participacion se habia negado denunciando al instigador, cuya circunstancia no pudo acreditarse en manera alguna, y solo se demostró la existencia de una venganza, cuyos motivos no interesa investigar para los efectos de la causa.

Eugenio Zurita Arroyo aparece (folio 1.120) que fué tenido como sospechoso de su participacion en esta causa, por las autoridades de San Sebastian, que le remitieron á disposicion de este juzgado, sin obtener resultado práctico alguno.

Julian Palomar (folio 2.059), denunciado tambien por la policia como culpable, sin poderse acreditar el cargo hecho al mismo.

José Benito Rodriguez Fernandez, puesto á disposicion del juzgado por comunicacion del gobernador de la provincia (folio 3.419) en concepto de sospechoso tambien, y por iguales motivos, según consta al folio 3.630, ha sido preso diferentes veces y reunido desde Valencia el procesado Fermín Soto Alamar; así como igualmente Felipe Fernandez (folio 820) se encuentran en las mismas condiciones de responsabilidad nacidas únicamente de sus opiniones políticas.

Florentino Riearte, denunciado por el cabo Cipres (folio 3.592), y Manuel Angulo, denunciado por José Lopez (folio 4.145), se refieren ambas denuncias á participacion de los denunciados en hechos relacionados con la causa; pero que de ninguna manera puede conducirles como autores del delito que se persigue, pues cuando mas, hubieran sido participes en detalles de escasa ó ninguna importancia.

Y finalmente, Claudio Alvarez Escarpizo (folio 462), Juan Battlori y Rodriguez (folio 412), Manuel Gomez Henares (folio 4.433) y Casimiro Hernandez Goricia (folio 4.819) son otras tantas denuncias improductivas, efecto del poco acierto de la policia, que llevan necesariamente á solicitar para estos procesados el sobreseimiento, como para los anteriores.

Resta para terminar, cuanto respecto á responsabilidades se ha promovido, decir cuantos palabras de la personalidad del duque de Montpensier colocado en situacion anómala dentro de este proceso, y que debe ser definida á juicio del que suscribe, puesto que consta en la causa que tiene prestada declaracion sin juramento. Que

tambien aparecen en solicitud de este ministerio de fecha 12 de Junio de 1872, algunas pretensiones contra el citado duque que, desestimadas por el juzgado y la superioridad, no alcanzó, sin embargo, la decision de ésta á que se tuviese como testigo á dicho señor, pues solo se limitó á deshacer el error cometido por el promotor al considerar que los cargos que existían contra los autores del delito de tentativa eran extensivos al mencionado duque, y que al ser desestimados envolvían desde luego un sobreseimiento que, no habiéndose realizado entonces, debe verificarse al presente, y lamentando el que suscribe el que en su equivocado criterio pueda dar lugar á discusiones que después de todo no podrán dar otro resultado que emborronar sencillamente una página de la historia.

Finalmente: respecto á los declarados rebeldes, y mandando archivar la causa por auto de 2 de Noviembre de 1874, y de que ya se deja hecho mérito en este escrito, deberá tenerse por hecha la referida resolucio-n, ó reproducirla nuevamente para que surta los efectos consiguientes en la causa.

Primer otrosí: Según queda indicado en otro lugar de este escrito, en el curso de este proceso se han perseguido los hechos criminales de sustraccion de documentos, por cuyo hecho ha sido procesado y está preso Cipriano Gonzalez, y el de sustraccion de falsedad de otros, del cual aparece responsable Máximo Rodriguez Ocaña, habiéndose seguido el procedimiento dentro de esta causa por si pudiera tener relacion con el hecho principal que la motivó; pero suficientemente esclarecidos, y visto que son hechos independientes y aislados, deberán seguirse aparte, formándose al efecto las oportunas piezas separadas con los insertos necesarios que señalará el promotor, debiendo remitirse los indicados testimonios para su sustanciacion á los juzgados á quienes compete.

Segundo otrosí: Que no apareciendo méritos bastantes de responsabilidad criminal contra Manuel Rodriguez y Jaime Alsina, para quienes se solicitó el sobreseimiento este ministerio, procede que se les ponga en libertad, pues así es de hacer en justicia que pido como antes.

Tercer otrosí: Que teniendo presente el promotor la gran confusion que este proceso encierra, y lo difícil que es proceder á su estudio en la parte que á cada una de las defensas importa, se acompaña el adjunto estado, que comprende todos los que han figurado como procesados en esta causa, y considerados como presuntos autores de los diferentes hechos que en la misma se persiguen, para que corra unido á esta causa en cuerda floja para la correspondiente instruccion de las defensas, facilitando su examen.

Madrid 29 de Febrero de 1876. DE JOAQUÍN VELLANDO.

GACETILLA.

Observatorio astronómico de Madrid.—12 de Setiembre.—Seis de la mañana, 11.8.—Medio día, 21.5.—Tres de la tarde, 23.6.—Nieve de la noche, 15.9.—Temperatura máxima del aire á la sombra, ayer, 28.9.—Id. id. anteayer, 30.5.

Cerca de Platerias fué herido anteayer en un pié, por una bala de revólver, un sargento segundo de infanteria, sin

que se pudiera averiguar de dónde procediera el disparo.

Anteayer ha sido curado en la casa de socorro del cuarto distrito un operario de la imprenta de Minuesa, llamado Manuel Gonzalez, el cual fué cogido por la máquina, causándole una herida en el pié derecho.

BANCO DE ESPAÑA.

Los señores suscritores á la emision de obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio último, cuyos números de suscripcion abajo se expresan, pueden presentarse en las oficinas del Banco en los dias 14 y 15 del corriente á liquidar sus pedidos, provistos de los documentos correspondientes.

SERIE INTERIOR A PAPEL.

Números	17	112	263
»	50	179	270
»	52	180	337
»	54	186	340
»	56	207	352
»	57	220	413
»	58	237	418
»	55	239	444
»	83	244	547
»	88	247	571

SERIE INTERIOR A METÁLICO.

Números	14	89	265
»	20	94	272
»	21	119	406
»	24	124	469
»	72	220	481
»	84	221	490
»	85	242	494
»	86	243	515
»	87	244	558
»	88	256	591

Madrid 12 de Setiembre de 1876.

El Vicesecretario,

JUAN DE MORALES Y SERRANO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 13 de Setiembre de 1876. FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, á 12.95.
Idem exterior al 3 por 100, 13.15.
Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, á 99.75.
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 57.80.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 21.70.
Idem id. nuevas de 1876, á 20.75-70.
Acciones del Banco de España, á 185.00.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las ocho y media.—Un viaje á la luna.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Gran concierto bajo la direccion del Sr. Ouidrid.

TEATRO DEL PRADO, contiguo al Dos de Mayo.—A las siete y media.—Una aventura en Siam.—A España segunda parte de Una aventura en Siam.—La venta.—La colegiala.

CINCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, la célebre familia Etuardo en la ascension sobre el globo por la montaña espiral, y sus dos hijos, Willie y el popular clown Billy-Hayden y M. Ethar. Mañana jueves el beneficio del popular Billy-Hayden.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora Baja de San Pablo, núm. 43.

—Caballero, dijo el rey á Monck, sois libre.
Por firme de voluntad que fuese Monck, no pudo contener una exclamacion. El rey hizo un signo afirmativo con la cabeza, y continuó.
—Vamos á despertar á un pescador de esta aldea, que hotará su buque al mar esta misma noche y que os llevará donde le mandéis ir. El señor de Artagnan, á quien pongo bajo la salvaguardia de vuestra lealtad, escitará á vuestro honor.
Monck dejó escapar un murmullo de sorpresa, y Artagnan un profundo suspiro. El rey, sin que notase, al parecer, llamó al enrejado de pino que cerraba la cabaña del primer pescador, habitante de la playa.
—¡Ola! Keiser, gritó, ¡despierta!
—¿Quién me llama? preguntó el pescador?
—Yo, el rey Carlos.
—¡Ah! milord, exclamó Keyser levantándose vestido de la vela, en la cual se acostaba como en una hamaca; ¿qué he de hacer en vuestro servicio?
—Patron Keyser, dijo Carlos, aparea sobre la marcha; aquí tienes un pasajero que fleta tu barca, y que te pagará bien. Sirvele.
Y el rey dió algunos pasos atrás para dejar á Monck que hablase libremente con el pescador.
—Quiero pasar á Inglaterra, dijo Monck, que hablaba holandés lo necesario para que le entendieran.
—Al instante, dijo el patron, al instante mismo si quereis.
—¿Pero tardará mucho? dijo Monck.

—Escucho de rodillas, señor.
—Sois mio, ¿no es verdad?
—V. M. lo ha visto. Demasiado.
—Bien. Basta una palabra de un hombre como vos, mucho mas cuando van acompañadas de acciones. General, seguidme. Venid con nosotros, caballero Artagnan.
Bastante sorprendido Artagnan, se apresuró á obedecer. Salió Carlos II, Monck le siguió, y Artagnan á Monck.
Carlos II tomó el camino que el mosquetero habia traído, y el aire fresco de la mar vino á herir muy pronto el rostro de los tres paseantes nocturnos; á cincuenta pasos mas allá de una puertecilla que Carlos abrió, se encontraron en la playa y enfrente del Océano que, habiendo dejado de crecer, descansaba en la ribera como un mostruo fatigado.
Pensativo Carlos II, marchaba con la cabeza inclinada y las manos debajo de su capa. Monck le seguía con los brazos libres y la mirada inquieta, y Artagnan detrás con la mano sobre el pomo de su espada.
—¿Dónde está el buque que os ha traído, señores? dijo Carlos al mosquetero.
—Allá abajo, señor; tengo siete hombres y un oficial que me esperan en esa barquilla que está alumbrada por un farol.
—¡Ah! sí, la han sacado de la arena, ya la veo; pero ciertamente no habreis venido de Newcastle en esa barca.
—No, señor; yo habia fletado por mi cuenta un falucho, que ha echado anclas á un tiro de la playa. En este falucho hemos hecho el viaje.

acomodar á nadie, ni aun á vos mismos, S. M. quería hablarlos, y vos os negabais á una entrevista; pero yo he hecho esa entrevista inevitable. ¿Poco, ahora que estais frente á frente que lo estais vos por una fuerza independiente de vuestra voluntad, ¿por qué habeis de obligarnos á rigores que yo considero inútiles y absurdos? Hablad, ¡qué diablo! aunque no sea mas que para decir, no.
Monck no desplegó los labios ni volvió siquiera los ojos; solo se acarició el bigote con un aire que anunciaba que las cosas iban á empeorar.
Durante este tiempo habia caído Carlos en una reflexion profunda. Se encontraba por primera vez enfrente de Monck, es decir, de este hombre á quien tanto habia deseado ver; y con ese golpe de vista particular que Dios ha dado al águila y á los reyes, habia sondeado el abismo de su corazon.
Veia, pues, á Monck resuelto positivamente á morir antes que hablar, lo cual no era extraordinario por parte de un hombre tan considerable, y cuya herida debia ser en aquel momento tan cruel. En el mismo instante tomó Carlos II una de esas determinaciones en las cuales un hombre vulgar juega su vida, un general su fortuna y un rey su corona.
—Caballero, dijo á Monck, tenéis mucha razon en ciertos puntos. Yo no os pido que me respondais, sino que me escuchéis.
Aquí hubo un momento de silencio, durante el cual el rey miró á Monck, que permaneció impasible.
—Ahora poco me habeis hecho un cargo doloroso, caballero, continuó el rey. Habeis dicho que

ANUNCIOS.

CAFES Y TES SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL

Antigua es la nombrada de estos cafes y tes, habiendo sido esta Compañia la primera que presento en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que harian falta en esta capital.

Estos cafes proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafes en versas que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los tés y cafes de la Compañia colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas efusivamente de lo que hubiera podido hacerlos la Compañia con sus anuncios.

Son cinco las clases de cafes que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañia; en paquetes de cuatro y ocho onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 2c reales hasta 7c.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLER MAYOR, 18 Y 20.

SUCURSAL, MONTEÑA, 8.

Nota. Los establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de cajas, teteras y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARINAGA Y COMPAÑIA

PARA MANILA.

El 12 de Setiembre, saldrá de Cádiz, y el 17 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

AURRERA.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz. — Galofre y compañía, en Barcelona. — Madrid: Huertas 9, bajo, izquierda.

CHOCOLATES DE MADRID

COMPANIA COLONIAL

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854

CAFES Y TES SUPERIORES.

Deposito General, Mayor, 18 y 20.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVIGACION POR VAPOR AL PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESSES.

para Pernambuco, Bahia, Rio, aneiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Cádiz, Vigo y Lisboa.

Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES	RIO JANEIRO			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES			VALPARAISO, ARICA, ISLAY Y CALLAO		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1058	3441	2080	1045	6605	4166	2821
Santander, Coruña	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Vigo Lisboa	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6790	4200	2500

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, anteaños y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros; á quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quisieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, salen los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podran, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y asegurar carga, dirijase al agente general de la Compañia.

D. L. RAMIREZ, calle del Calá, núm. 12, MADRID.

FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR

MATIAS LOPEZ.

CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta premiada en todas las exposiciones á que ha concurrido, y últimamente en Viena con medalla del Progreso

Para la elaboración de los chocolates tiene montada una de las mejores fabricas de Europa, movida al vapor y con máquinas de considerable fuerza. El aumento que de dia en dia viene experimentando, demuestra el favor que el público le dispensa; la bondad de sus clases no tiene rival; la casa que mas fabrica y mas vende.

Precios: de 4 á 20 rs. libra.

CAFES

Nadie con mas asiduidad e inteligencia prepara esta néctar delicioso; véase el taido que sobre la utilidad y preparación del café escribió el Sr. Lopez en 1870.

Precios: 8, 10 y 16 reales libra.

TES.

Reuna variadas y excelentes clases el Sr. Lopez en su despacho, Puerta del número 13. Paquetes de una á ocho onzas.

Precios: de 2 á 5 reales onza.

SOPAS.

El sagú, tapioca y arrow-root que confecciona el Sr. Lopez, pueden competir en precios y calidad con las mas acreditadas del extranjero.

Precios: á 6, 8 y 14 reales libra.

1.000 paños de venta en Madrid y 3.000 en provincias.

DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, 13.

Para los pedidos dirijirse á la fábrica, Palma Alta, núm. 8.

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT

PARIS

Son el mejor y mas agradable de los purgantes

LEGIAS MAURICE.

PARIS, 17, RUE SAINT-GILLES, PARIS

Mueblaje, tapiceria, ornamento de habitaciones.

Casa de primera orden por la elegancia y hermosura de sus productos y por su muy esmerada fabricacion.

Ricos y sencillos modelos á precios muy moderados.

Tres medallas de oro y cuatro diplomas honoríficos.

A VISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera. Dirijirse con carta certificada á Medicina, 13, Plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). (Núm. 4.071.)

ROB BOYVEAU-L'AFFECTEUR

Seul fournisseur de la Marine Française

PARIS, Rue Richer, N.º 42.

Cada botella ha de llevar esta marca de fabrica.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Garantido legitimo por la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais.

Este jarabe depurativo, de una composición enteramente vegetal, y cuya fama universal data ya de mas de un siglo, es recomendado por los médicos de todos los paises del mundo; se emplea en los hospitales civiles y militares. De una eficacia muy superior á la de todos los demás jarabes depurativos, cura radicalmente las enfermedades de la piel: los herpes, escrófulas, úlceras, tumores, tina, lepra, sarna degenerada, escorbuto, flores blancas, y las afecciones cancerosas.

El ROB es recomendado contra las enfermedades contagiosas recientes, ineluctables ó rebeldes al mercurio y al yoduro de potasio.

Depositos del ROB: En todas las boticas.

Deposito General en la casa del Dr. GIRAudeau de St-GERVAIS 12, CALLE RICHER, EN PARIS.

uno de mis emisarios habia ido á Newcastle á preparar una emboscada, y esto, dicho de paso, no debe haberlo comprendido M. de Artagnan, á quien estais viendo, y al cual, antes de todo, debo dar las mas sinceras gracias por su generoso y heroico sacrificio.

Artagnan saludó con respeto; Monck no pestaneó.

Porque M. de Artagnan, y notad bien, caballero Monck, que no digo esto por disculparme, ha ido á Inglaterra por su propio impulso, sin interés alguno, sin orden y sin esperanza, como un caballero que es, por hacer servicio á un rey desgraciado y para añadir á las ilustres acciones de su existencia un hermoso rasgo mas.

Artagnan se ruborizó un poco y tosizó tomando cierta actitud. Monck no se movió.

No creéis en lo que os digo, caballero Monck, repuso el rey. Comprendo eso; semejantes pruebas de desprendimiento son tan raras, que se podria poner en duda su realidad.

Muy mal hará el señor en no creerlo, exclamó Artagnan, porque lo que V. M. acaba de decir es la verdad pura, y tan pura, que segun me parece, al ir en busca del general, he hecho una cosa que todo lo contraria. Si esto es así, voy á desesperarme.

Señor de Artagnan, exclamó el rey tomando la mano del mosquetero, me teneis mas obligado, creedme, que si hubiésteis llevado á cabo mi causa, porque me habeis revelado un amigo incógnito, al cual siempre viviré agradecido y siempre amaré.

Y le apretó cordialmente la mano.

—Y un enemigo, continuó saludando á Monck, á quien estimaré ahora por su valor.

Los ojos del puritano lanzaron un relámpago, pero uno solo; y su semblante, iluminado un instante por él, volvió á su impassibilidad sombría.

Ahora, caballero Artagnan, prosiguió Carlos, oid lo que ha sucedido: el señor conde de la Fere, á quien conocéis, segun creo, salió para Newcastle.

—Athos! exclamó Artagnan.

—Sí, creo que ese es su nombre de guerra. El conde de la Fere salió para Newcastle, y tal vez iba á seducir al general á una conferencia conmigo ó con los de mi partido, cuando, segun parece, vos habeis intervenido violentamente en la negociacion.

—Pardiez! exclamó Artagnan, sin duda era él quien entraba en el campamento la misma noche que yo penetré en él con mis pescadores.

—Un imperceptible truncamiento de cejas de Monck dió á entender á Artagnan que habia adivinado.

—Sí, sí, creí reconocer su estatura, oír su voz. Maldito sea yo! Oh! señor, perdonadme; creia, sin embargo, haber conducido bien mi barca.

—Nada hay de mal en esto, caballero, dijo el rey, sino que el general me acusa de haberle hecho tender un lazo, lo cual no es cierto. No, general, no son esas las armas con que contaba usar para vos; muy pronto lo vereis. Y entretanto, cuando yo os doy mi palabra de caballero, creedme, señor, creedme. Ahora, señor de Artagnan, escuchad una palabra.

—Menos de media hora, señor: mi hijo el mayor está aparejando en este momento, porque á las tres de la mañana debiamos salir á la pesca.

—Y qué? está corriendo? preguntó Carlos acercándose.

—Menos el precio, si, señor, dijo el pescador.

—Eso es cosa mia, dijo Carlos: el señor es amigo mio.

Monck se estremeció y miró á Carlos.

—Bien, milord, replicó Keyser.

En este momento se oyó al hijo mayor de Keyser que tocaba un cuerno de buey.

—Podéis marchar, señores, dijo el rey.

—Señor, dijo Artagnan, ¿quiere V. M. concederme algunos minutos? Tenia enganchados unos hombres; y como me voy sin ellos, será necesario que les avise.

Artagnan silbó, en efecto, mientras que el patrón Keyser respondia á su hijo, y acudieron cuatro hombres conducidos por Menneville.

—Ya estais pagados, dijo Artagnan dándole una bolsa que contenia dos mil quinientas libras en oro. Id á esperarme á Calais, donde sabeis.

Y Artagnan, dando un profundo suspiro, puso la bolsa en manos de Menneville.

—¿Cómo? ¿nos dejais? exclamaron los hombres.

—Por poco tiempo, dijo Artagnan, ó por mucho; ¿quién sabe? Con esas dos mil quinientas libras y as otras dos mil que ya teneis recibidas estais pagados, segun nuestro contrato.

—Pero ¿y el buque?

—No os sobrealeis por eso.

—Nuestros efectos están á bordo del falucho.